

Quito 26 de noviembre de 2018

Oficio 0018-CT-CNJ-2018

REFERENCIA: INFORME DE CORRECCIÓN Y ACLARACIÓN

Señor Doctor

Julio César Trujillo

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Presente:

Por medio de la presente, la Comisión Técnica del Proceso de Selección de las y los candidatos para el Consejo de la Judicatura, hace entrega del **INFORME DE CORRECCIÓN Y ACLARACIÓN AL INFORME DE SELECCIÓN SOBRE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, ENTREGADO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO**, que guarda relación con el Oficio Nro. CPCC-SG-2018-0809-OF de fecha 22 de noviembre de 2018, resuelta en la Sesión Extraordinaria No. 032.

Documento que consta de 3 hojas.

Atentamente,

Mgs. Douglas Torres Feraud

Dra. Guido Quezada M.

Lcdo. Santiago Obregón Calderón

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA.

Mgs. Carlos Sierra Sierra.

VEEDOR.



Reibe
Cecile Reinoso
26/11/18
11638
Anexo: 3 hojas

INFORME DE CORRECCIÓN Y ACLARACIÓN AL INFORME DE SELECCIÓN SOBRE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.

REFERENCIA: Oficio Nro. CPCC-SG-2018-0809-OF de fecha 22 de noviembre de 2018, resuelta en la Sesión Extraordinaria No. 032.

INTRODUCCIÓN.-

Según resolvió el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en Sesión Extraordinaria No. 032, de fecha 22 de noviembre de 2018, en la cual dispuso: **“Devolver a la Comisión Técnica, el Informe de Selección sobre los Candidatos y Candidatas para formar parte del Consejo de la Judicatura, para que se corrija: y aclare la redacción de la metodología y revise los años de experiencia de cada postulante, hasta el día lunes 26 de noviembre de 2018”.**

Esta Comisión Técnica se pronuncia de la siguiente manera:

1. METODOLOGÍA

Con respecto a la aclaración de la redacción de la metodología, indicamos que el método utilizado para verificar el cumplimiento de los diversos criterios que forman parte de los artículos 5, 7 y 8 del Mandato, se caracterizan en cada uno de los campos de las matrices definidas por la Comisión Técnica con la leyenda: **Si Cumple / No Cumple** y su evidencia en los archivos por cada terna debidamente foliados.

La comisión Técnica ratifica y declara que las matrices que incorporan a los postulantes de cada una de las ternas, presentados en las páginas 6, 7, 9, 12 y 14 del INFORME DE SELECCIÓN SOBRE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, **NO CONSTITUYEN NINGUNA PRELACIÓN, NI JERARQUIZACIÓN, NI PUNTAJE ALGUNO;** únicamente fueron elaborados para obtener el indicador de cumplimiento de la verificación de los requisitos, méritos, distinciones o reconocimientos e inhabilidades.

Concomitantemente, esta Comisión Técnica aclara que, en la página 9, en el cuadro de la terna de la Defensoría Pública, cuyo postulante es Jaime Manuel de Veintemilla Fernández

de Córdova, por un error en el cambio de archivo, en la suma total dice: **212.50%**, debe decir **237.50%**.

2. AÑOS DE EXPERIENCIA DE CADA POSTULANTE

En lo relacionado a los años de experiencia de cada postulante, esta Comisión Técnica describe lo siguiente:

TERNA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Yolanda de las Mercedes Yupangui Carrillo: Experiencia profesional en promedio de 28 años.

Álvaro Francisco Román Márquez: Experiencia profesional en promedio de 27 años.

Ruth Maribel Barreno Velín: Experiencia profesional en promedio de 17 años.

TERNA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

María Rosa Merchán Larrea: Experiencia profesional en promedio de 33 años.

Julio Enrique Arrieta Escobar: Experiencia profesional en promedio de 29 años.

María del Carmen Maldonado Sánchez: Experiencia profesional en promedio de 20 años.

TERNA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR

Juan José Morillo Velasco: Experiencia profesional en promedio de 13 años.

Anahí Verónica Briceño Ruiz: Experiencia profesional en promedio de 12 años.

Jaime Manuel de Veintemilla Fernández de Córdova: Experiencia profesional en promedio de 20 años.

TERNA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Enma Patricia Esquetini Cáceres: Experiencia profesional en promedio de 16 años.

Jorge Aurelio Moreno Yanes: Experiencia profesional en promedio de 32 años.

Francisco Román Pesántez Villacís: Cuenta con un reconocimiento otorgado por el Colegio de Abogados del Guayas por 34 años de Ejercicio Profesional otorgado en Septiembre de 2016.



TERNA ASAMBLEA NACIONAL

Fausto Roberto Murillo Fierro: Experiencia profesional en promedio de 31 años.

Elcy Rumania Celi Loaiza: Experiencia profesional en promedio de 31 años.

Jorge Gustavo Benalcázar Subía: Experiencia profesional en promedio de 36 años.

En la página 14 de 18 del INFORME DE SELECCIÓN SOBRE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, se evidencio documentalmente el incumplimiento del artículo 11 de la *Resolución No.PLE-CPCCS-T-E-103-19-09-2018*, en lo que corresponde a la **“alternabilidad entre hombres y mujeres”**.

Atentamente,



Mgs. Douglas Torres Feraud



Dr. Guido Quezada M.



Lcdo. Santiago Obregón C.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA.



Mgs. Carlos Sierra Sierra.

VEEDOR.

Fe de erratas. En la página 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 del INFORME DE SELECCIÓN SOBRE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, ENTREGADO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO, donde dice la palabra SENECSYT, debe decir SENESCYT.